

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 368 SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Microempresa y promover el Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/06/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-

El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime

Fernández Alarcón.

- Formulario de Requerimiento Nº 065 de fecha 08.06.2017 Dirección de Obras
- Orden de trabajo N°002, Dirección de Obras Municipal.

Cotización Fernando Uribe Bustamante, 11 junio 2018.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Fernando Uribe Bustamante, 1. domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. Nº 8.980.986-k, por la compra de trabajo de claboración, instalación y pintado de vallas peatonales, frente al jardin infantil Ukika, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la orden de trabajo N°002, de fecha 12/06/2018 de la Dirección de Obras Municipales, objeto proteger la sorpresiva irrupción de los niños a la calzada. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
 - 2. Girese Orden de Compra por medio del Portal Mercado publico al Proveedor.
 - 3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

				Monto
Cuenta	SP C Denominació		/	
215.22.08.006.000	MANTENCIO	N DE SEÑALIZA	CIONE/S \$	475.000
2100	Land a distribution of the control o			
Del Presupuesto Munic	ipal año 2018.		1	

Y

COMUNÍQUES! ANÓTESE, SECRETARIO MARIONICIAL

ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ REGION SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME\FERNÁNDEZ ALARCÓN **ALCALDE**

Distribucion!

- 1. Adquisiciones y Cotizaciones;
- 2. Secretaria Municipal
- Archivo.-